



Gobernación de
NARIÑO

Política de administración del riesgo



 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	CÓDIGO: DES-PO-01
		VERSIÓN: 05
		FECHA VERSIÓN: 01/09/2026
		PÁGINA: 2 de 38

Tabla de Contenido

	Pág.
INTRODUCCIÓN.....	3
1. OBJETIVO DE LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	4
2. ALCANCE	4
4. MARCO NORMATIVO.....	8
5. DESCRIPCIÓN DEL DESARROLLO DE LA POLÍTICA	9
5.1 Contexto Estratégico	9
5.2 Niveles de Responsabilidad	18
5.3 Esquema metodológico	25
5.4 Apetito del riesgo	25
5.5 Tratamiento frente a la materialización de riesgos.....	28
5.6 Monitoreo y Revisión	30
5.6.1 Directrices Generales para el establecimiento indicadores clave de riesgos - KRI.....	34
6. ANEXOS	36
7. DOCUMENTOS Y REGISTROS RELACIONADOS	36
8. CONTROL DE CAMBIOS	37
9. RESPONSABLE DEL DOCUMENTO	38
10. REVISIÓN, APROBACIÓN Y VERIFICACIÓN	38

	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	CÓDIGO: DES-PO-01
		VERSIÓN: 05
		FECHA VERSIÓN: 01/09/2026
		PÁGINA: 3 de 38

Introducción

La Gobernación de Nariño define su Política para la Administración Integral del Riesgo bajo los fundamentos y lineamientos de la “Guía para la Gestión Integral del riesgo en Entidades Públicas - versión 7 de agosto de 2025” guía expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, en articulación con la Secretaría de Transparencia y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC) y en concordancia con las normas que rigen a la entidad y los parámetros del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG en lo relacionado a procesos y al esquema de líneas de defensa.

Por otra parte, los líderes de los procesos de todos los niveles de la Gobernación de Nariño deben realizar la identificación incluido los riesgos emergentes, el análisis, la valoración, tratamiento, monitoreo y seguimiento de los riesgos que pudieran afectar la misión y el cumplimiento de los objetivos institucionales en el marco de los planes, programas y proyectos, además para gestionar de manera efectiva los recursos, bienes e intereses públicos y las propias de los equipos de trabajo responsables del reporte oportuno de los riesgos que se materialicen, aplicar los controles existentes y de manera proactiva proponer mejoras a los riesgos cuando se requiera.

La oficina de control interno de gestión responsable de la evaluación de la efectividad de los controles existentes que previenen, detecta o de manera correctiva contrarrestan o minimizan la probabilidad o efectos de las causas reales del riesgo respectivamente y proponen mejoras para la gestión integral de los diferentes tipos de riesgos.

Cabe resaltar que la Política para la Administración Integral del Riesgo está constituida por: objetivo, alcance, niveles de aceptación del riesgo contexto interno y externo, niveles de responsabilidad para el seguimiento a los riesgos, apetito del riesgo, definición del apetito del riesgo, el seguimiento periódico según el nivel de riesgo residual y responsabilidad de gestión para cada línea de defensa y esquema metodológico (anexo).

	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	CÓDIGO: DES-PO-01
		VERSIÓN: 05
		FECHA VERSIÓN: XX/XX/2026
		PÁGINA: 4 de 38

1. Objetivo de la política de administración integral del riesgo

Establecer los lineamientos estratégicos y operativos que orienten la identificación, evaluación, tratamiento, monitoreo y comunicación de los riesgos en la Gobernación de Nariño que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales, en concordancia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)

Esta política tiene como propósito asegurar la protección de la integridad pública, la transparencia y la eficiencia en la administración de recursos. Igualmente, generar una cultura interna organizacional orientada a la anticipación y administración proactiva de riesgos, aportando al cumplimiento de la misión institucional, la mejora continua y la confianza ciudadana en el Departamento de Nariño

2. Alcance

La presente política aplica a todos los procesos, servicios, trámites u otras operaciones administrativas de la Gobernación de Nariño, especialmente aquellas que implican alguna interacción; servidores y colaboradores en el ejercicio de sus funciones y obligaciones contractuales en todos los niveles jerárquicos y áreas de la Gobernación de Nariño; incluye la planeación, ejecución presupuestal, prestación de servicios, adopción de tecnologías, fortalecimiento organizacional, la implementación de programas institucionales y a los diferentes grupos de valor con los que la Gobernación de Nariño se relaciona, particularmente las contrapartes y entes de control.

PROCESO ASOCIADO: DIECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	--

	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	CÓDIGO: DES-PO-01
		VERSIÓN: 05
		FECHA VERSIÓN: XX/XX/2026
		PÁGINA: 5 de 38

3. Marco Conceptual

A continuación, se presentan las definiciones comunes aplicables a la gestión integral del riesgo:

Activo de Información: Toda información, elementos, servicios o personas, relacionados con la producción o tratamiento de información, que tengan valor para la entidad, y por lo tanto se deben administrar y proteger.

Amenaza: Es una circunstancia que tiene el potencial de causar un daño o una pérdida. Es decir, las amenazas pueden materializarse dando lugar a un ataque u ocurrencia de un riesgo. Para efectos del esquema metodológico la amenaza se asemeja a la causa inmediata.

Apetito de riesgo: es el nivel de riesgo que la entidad puede aceptar, relacionado con sus objetivos, el marco legal y las disposiciones de la alta dirección y del órgano de gobierno. El apetito de riesgo puede ser diferente para los distintos tipos de riesgos que la entidad debe o desea gestionar.

Consecuencia: los efectos o situaciones resultantes de la materialización del riesgo que impactan en el proceso, la entidad, sus grupos de valor y demás partes interesadas.

Nota: tratándose de riesgo fiscal, el impacto siempre será económico y se identificará en la redacción de riesgos como efecto dañoso, sobre bienes públicos, recursos públicos o intereses patrimoniales públicos.

Causa Inmediata: circunstancias bajo las cuales se presenta el riesgo, pero no constituyen la causa principal o base para que se presente el riesgo.

Nota: tratándose de riesgo fiscal, se usa el término circunstancia inmediata (Causa Inmediata, pero se asocia a la misma causa inmediata.

Causa Raíz: causa principal o básica, corresponde a las razones por la cuales se puede presentar el riesgo.

Nota: también denominada Causa Eficiente o Causa Adecuada: es el evento (acción u omisión) que de presentarse es generador directo de un efecto dañoso sobre los bienes, recursos o intereses patrimoniales de naturaleza pública. Es la condición necesaria, de tal forma que, si ese hecho no se produce, el daño no se genera. Así las cosas, la causa raíz se asocia con aquel hecho potencial generador del daño.

Capacidad de riesgo: es el máximo valor del nivel de riesgo que una entidad puede soportar y a partir del cual la alta dirección considera que no sería posible el logro de los objetivos de la entidad. (relacionado con la solvencia y liquidez).

Continuidad del negocio: es la capacidad de una entidad para mantener o restablecer sus funciones, procesos y servicios críticos dentro de un tiempo aceptable cuando ocurre un evento disruptivo, como emergencias, fallas tecnológicas, desastres naturales, incidentes de seguridad de la información o crisis operativas.

Control: medida que permite reducir o mitigar un riesgo.

PROCESO ASOCIADO: DIECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	--

	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	CÓDIGO: DES-PO-01
		VERSIÓN: 05
		FECHA VERSIÓN: XX/XX/2026
		PÁGINA: 6 de 38

Custodio: es una parte designada de la entidad, un cargo o grupo de trabajo encargado de administrar y hacer efectivos los controles de seguridad que el propietario de la información haya definido, tales como copias de seguridad, asignación de privilegios de acceso, modificación y borrado.

Factores de Riesgo: son las fuentes generadoras de riesgos.

Gestión Integral de Riesgos: *“la cultura, capacidades y prácticas, integradas con la definición de la estrategia y el desempeño, en las que las organizaciones confían para gestionar el riesgo, de cara la creación, preservación y materialización de valor.”* (IIA Global, PricewaterhouseCoopers, COSO-ERM. 2017, p.10).

Impacto: las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.

Mapa de Riesgos: documento que resume los resultados de las actividades de Gestión de riesgos, incluye una representación gráfica a modo de mapa de calor de los resultados de la evaluación de riesgos.

Nivel de riesgo: es el valor que se determina a partir de combinar la probabilidad de ocurrencia de un evento potencialmente dañino y la magnitud del impacto que este evento traería sobre la capacidad institucional de alcanzar los objetivos. En general la fórmula del Nivel del Riesgo puede ser Probabilidad * Impacto, sin embargo, pueden relacionarse las variables a través de otras maneras diferentes a la multiplicación, por ejemplo, mediante una matriz de Probabilidad – Impacto.

Norma ISO/IEC 27001: estándares internacionales, creados por la Organización Internacional de Normalización (ISO) para establecer, implementar, mantener y mejorar un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).

Norma ISO/IEC 27005: estándares internacionales que proporcionan directrices fundamentales para la gestión de riesgos de seguridad de la información. Actúa como complemento directo de la norma ISO/IEC 27001, ayudando a las organizaciones a identificar, evaluar y tratar riesgos de manera sistemática, mejorando la resiliencia contra amenazas.

Norma ISO/IEC 31000: estándares internacionales, creados por la Organización Internacional de Normalización (ISO), la cual proporciona principios, un marco de referencia y un proceso integral para gestionar cualquier tipo de riesgo en cualquier organización, independientemente de su tamaño o sector, ayudando a mejorar la toma de decisiones y la resiliencia empresarial

Probabilidad: se entiende la posibilidad de ocurrencia del riesgo. Estará asociada a la exposición al riesgo del proceso o actividad que se esté analizando.

Probabilidad inherente: Es el número de veces que se pasa por el punto de riesgo en el periodo de un año.

Punto de Riesgo: actividades en las que potencialmente se genera riesgo. Tratándose de riesgo fiscal los puntos de riesgo son todas las actividades que representen gestión fiscal, por ejemplo, aquellas de administración, gestión, ordenación, ejecución, manejo, adquisición, planeación,

PROCESO ASOCIADO: DIECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	--

	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	CÓDIGO: DES-PO-01
		VERSIÓN: 05
		FECHA VERSIÓN: XX/XX/2026
		PÁGINA: 7 de 38

conservación, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de los bienes o recursos públicos o intereses de naturaleza pública.

Riesgo: efecto que se causa sobre los objetivos de las entidades, debido a eventos potenciales. Nota: los eventos potenciales hacen referencia a la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos.

Riesgo de Corrupción: posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

Riesgo de Seguridad de la Información: posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información. Suele considerarse como una combinación de la probabilidad de un evento y sus consecuencias. (ISO/IEC 27000).

Riesgo fiscal: es el efecto dañino sobre los recursos públicos y/o los bienes y/o intereses patrimoniales de naturaleza pública, a causa de un evento potencial. (ver conceptos de recursos públicos, bien público e Intereses patrimoniales de naturaleza pública).

Riesgo para la integridad pública: toda actuación o decisión de las y los servidores públicos, así como de otros colaboradores de las entidades públicas que privilegien el interés particular sobre el general, asociadas a conductas no deseadas que van en contravía de los valores del servicio público. Incluido, también, el riesgo de que la integridad de la entidad sea utilizada para dar apariencia de legalidad a los activos provenientes de actividades delictivas o para canalizar recursos hacia la realización de actividades terroristas

Riesgo Inherente: nivel de riesgo propio de la actividad. El resultado de combinar la probabilidad con el impacto nos permite determinar el nivel del riesgo inherente, dentro de unas escalas de severidad.

Riesgo Residual: el resultado de aplicar la efectividad de los controles al riesgo inherente.

Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública -SIGRIP: esquema que define la interrelación e interacción de diferentes elementos para asegurar una gestión integral de los riesgos que afectan la integridad pública. El SIGRIP se articula con la Política para la Gestión Integral de Riesgos.

Tolerancia del riesgo: es el valor de la máxima desviación admisible del nivel de riesgo con respecto al valor del apetito de riesgo determinado por la entidad.

Tratamiento de Riesgos: aplicar los controles al riesgo definido con los cuales se busca que este no se materialice.

Vulnerabilidad: es una debilidad del activo de información que puede ser utilizada para causar un daño.

PROCESO ASOCIADO: DIECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	CÓDIGO: DES-PO-01
		VERSIÓN: 05
		FECHA VERSIÓN: XX/XX/2026
		PÁGINA: 8 de 38

4. Marco Normativo

Este marco normativo proporciona las bases para la gestión integral del riesgo en la Gobernación de Nariño.

Ley 87 de 1993. “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”.

Ley 1474 de 2011. “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.

Ley 1581 de 2012. Ley de Protección de Datos Personales.

Ley 1712 de 2014. “Por la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”

Ley 2195 de 2022. Establece medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción, incluyendo la obligatoriedad para las entidades públicas de implementar sistemas de prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas, así como riesgos de corrupción.

Decreto 2609 de 2012. Reglamenta la gestión documental en las entidades públicas.

Decreto 1083 de 2015. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública” Libro 2, Parte 2, Título 22 Sistema de Gestión. Artículo 2.2.21.5.4. Administración de riesgos.

Decreto 103 de 2015. Reglamenta la Ley 1712 de 2014 en lo relacionado con el acceso a la información pública.

Decreto 1499 de 2017. “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”.

Decreto 648 de 2017. Reglamenta el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Decreto 403 de 2020. Dicta normas para la implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal.

Decreto 1122 de 2024. Reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública.

Acto Legislativo 04 de 2019. Modifica los artículos 267 y 268 de la Constitución Política de 1991, estableciendo un modelo de control fiscal preventivo y concomitante.

PROCESO ASOCIADO: DIECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	--

	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	CÓDIGO: DES-PO-01
		VERSIÓN: 05
		FECHA VERSIÓN: XX/XX/2026
		PÁGINA: 9 de 38

Modelo COSO ERM. Gestión de riesgos empresariales (2017)

Norma ISO 31000:2018. Gestión del riesgo. Directrices

Norma ISO 27001:2022. Estándar internacional que define los requisitos para establecer, implementar, mantener y mejorar un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

Norma ISO/IEC 27005:2022. Estándar internacional que proporciona directrices fundamentales para la gestión de riesgos de seguridad de la información.

5. Descripción del Desarrollo de la Política

5.1 Contexto Estratégico

Se toma como referencia el plan de desarrollo departamental de la Gobernación de Nariño, la cadena de valor, las características del entorno externo, las características del entorno interno y las particularidades de los grupos de valor.

En aras de establecer el contexto estratégico es necesario desplegar un análisis interno y externo teniendo en cuenta los siguientes elementos:

- ✓ **Análisis Contexto Interno:** direccionamiento estratégico, planeación institucional estructura organizacional, cultura institucional, talento humano, modelo de operación por procesos, políticas internas, procedimientos, sistemas de información y otros sistemas de gestión articulados (SST, Sistema de Gestión Ambiental), infraestructura tecnológica, caracterización de grupos de valor, ciudadanos o usuarios, recursos financieros y marco normativo aplicable.

- ✓ **Análisis Contexto Externo:** despliegue del entorno político, económico, social y cultural, tecnológico, ambiental y legal aplicable. Problemáticas del territorio, datos de la población (No. de habitantes en zonas urbanas y rurales), datos de seguridad y orden público,

características del territorio, sector, actores, reguladores, organismos de control, ciudadanos y partes interesadas, relacionamiento con otras entidades e instancias, cambios de gobierno y normativos, riesgos asociados a eventos externos, así como entorno de desarrollo territorial.

El modelo del contexto estratégico es el siguiente:

PROCESO ASOCIADO: DIECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	CÓDIGO: DES-PO-01
		VERSIÓN: 05
		FECHA VERSIÓN: XX/XX/2026
		PÁGINA: 10 de 38

CONTEXTO EXTERNO			
Factor	Contexto	OPORTUNIDADES (+)	AMENAZAS (-)
Políticos	Externo	O1. Marco institucional para la gobernanza multinivel entre el Gobierno Nacional, la Gobernación de Nariño y los municipios, reflejado en el Pacto por la Transformación Territorial para la Vida y la Paz de Nariño, firmado con el Gobierno Petro en Tumaco. <i>[Gobernación Nariño, 2024]</i> O2. Liderazgo departamental en procesos de paz territorial: el Gobernador Luis Alfonso Escobar ha acompañado los diálogos con el Frente Comunitarios del Sur y la Coordinadora Nacional Ejército Bolivariano, posicionando a la Gobernación como interlocutor clave en la construcción de paz. <i>[Informativo del Guaico, dic. 2024]</i>	A1. Expansión de economías ilegales: Nariño concentra más de 64.989 hectáreas de cultivos de coca, ocupando el primer lugar nacional, lo que genera distorsiones económicas, presiones sobre la institucionalidad y riesgos directos para la gobernabilidad departamental. <i>[SIMCI-UNODC, 2023; El Tiempo, 2025]</i> A2. Corrupción y malas prácticas de gestión pública que comprometen la credibilidad institucional, la confianza ciudadana y la integridad de los procesos administrativos. A3. Cambios en el régimen normativo que afecta las finanzas del Departamento (impuesto al consumo, recursos de regalías y del SGP)
Políticos	Externo	O3. Incentivos nacionales por desempeño fiscal, transparencia y buenas prácticas de gestión que representan fuentes adicionales de financiamiento y reconocimiento institucional ante el Gobierno Nacional. <i>[MIPG-DAFP]</i>	A4. Presión política y social sobre decisiones técnicas y administrativas, que afecta la autonomía institucional, la legalidad y la cultura de transparencia, en un contexto de alta complejidad territorial.
Económicos y Financieros	Externo	O4. Potencial de desarrollo del corredor logístico del Pacífico, con Tumaco como nodo estratégico para el comercio exterior: inversión de \$357 mil millones	A5. Factores macroeconómicos adversos: reducción del SGP y SGR, inflación y desaceleración económica que disminuyen

PROCESO ASOCIADO: DIECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	--

	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	CÓDIGO: DES-PO-01
		VERSIÓN: 05
		FECHA VERSIÓN: XX/XX/2026
		PÁGINA: 11 de 38

	para ampliar el aeropuerto La Florida de Tumaco y modernización del Puerto Pesquero con 45 millones de dólares gestionados con la CAF y la FAO en el marco de la COP16. <i>[Gobernación Nariño, Rendición de Cuentas 2024]</i> O5. Programas nacionales e internacionales orientados al desarrollo territorial en zonas PDET, que pueden ser aprovechados para cerrar brechas sociales y económicas en municipios priorizados del departamento. <i>[Gobierno Nacional / APC Colombia]</i> O6. Disponibilidad de recursos de cooperación internacional, fondos especializados y créditos públicos: la Gobernación gestionó más de 75 millones de dólares en cooperación internacional para proyectos de desarrollo territorial y paz en el cuatrienio 2024. <i>[Gobernación Nariño, ene. 2025]</i> O7. Explotación de los recursos minerales de manera responsable y sostenible que generen recursos adicionales a los tradicionales.	la disponibilidad de recursos para la inversión pública. El aporte de Nariño al PIB nacional es del 1,5% (2023) y su índice de competitividad quedó en el puesto 21 de 32 departamentos en 2024. <i>[DANE; El Espectador, sep. 2024]</i> A6. Condiciones estructurales de informalidad económica, morosidad tributaria persistente y baja cultura fiscal, que reducen el recaudo departamental y limitan la sostenibilidad financiera de la entidad. A7. Crisis comercial en la frontera con Ecuador: medidas arancelarias ecuatorianas han generado afectaciones económicas y sociales en los municipios fronterizos, particularmente en Ipiales y el corredor sur, impactando el comercio binacional y la economía regional. <i>[Gobernación Nariño / Cancillería, mar. 2026]</i> A8. Fallos judiciales en contra del Departamento que obliguen al pago de sumas de dinero por concepto de indemnizaciones o condenas. A9. Inestabilidad normativa: reducción del presupuesto nacional asignado a Nariño para 2025, que pasó de \$3,03 billones a \$2,88 billones (-10,2%), afectando la continuidad de programas estratégicos del PDD. <i>[Página10/Congresista Peñuela, sep. 2024]</i>
--	--	---

PROCESO ASOCIADO: DIECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	CÓDIGO: DES-PO-01
		VERSIÓN: 05
		FECHA VERSIÓN: XX/XX/2026
		PÁGINA: 12 de 38

Sociales y Culturales	<i>Externo</i>	O8. Riqueza cultural, ambiental y comunitaria del departamento como activo estratégico: el Jardín Botánico de Nueva York estableció que Nariño concentra lo que el mundo necesita para la conservación de la biodiversidad global; alianza que orientó más de \$31 mil millones para la conservación del Macizo Colombiano. <i>[Gobernación Nariño, Rendición de Cuentas 2024]</i> O9. Economía popular, rural y solidaria en expansión: planes piloto de sustitución de cultivos de coca por cacao en Tumaco y Roberto Payán (7.500 hectáreas proyectadas), con inversión de \$8.000 millones, abriendo oportunidades de desarrollo productivo lícito. <i>[Infobae / Mesa de Paz, jul. 2025]</i>	A10. Conflictos sociales y desplazamiento forzado: los municipios de Los Andes-Sotomayor, Cumbitara, Barbacoas y zonas del Pacífico han registrado desplazamientos masivos por enfrentamientos entre el ELN, disidencias FARC y Autodefensas Unidas de Nariño, con más de 300 desplazados solo en enero de 2025. <i>[Infobae, ene. 2025; Defensoría del Pueblo]</i> A11. Alta vulnerabilidad frente a eventos climáticos y desastres naturales que afectan infraestructura, producción y condiciones de vida en el territorio, con impacto directo en la gestión pública y la capacidad de respuesta institucional. <i>[IDEAM / Gobernación Nariño]</i>
Tecnológicos	<i>Externo</i>	O10. Nariño como referente en modernización tecnológica del Estado: la Gobernación se convirtió en el primer departamento del país en expedir el nuevo pasaporte colombiano con sello del Carnaval de Negros y Blancos, marcando un hito en la descentralización de servicios y soberanía tecnológica. <i>[Gobernación Nariño, Boletín #0138, mar. 2026]</i> O11. Propuestas de cooperación con Japón y Corea del Sur para conectar digitalmente al 80% de los municipios del departamento, en el marco del Encuentro Nacional de Cooperación Internacional Nariño 2025. <i>[HSB Noticias, oct. 2025]</i>	A12. Amenazas cibernéticas: ataques, robo de información y vulnerabilidades digitales que ponen en riesgo la seguridad de los sistemas institucionales y la continuidad de la operación administrativa, en una entidad que avanza en transformación digital. <i>[Tendencias nacionales de ciberseguridad pública]</i>
Ambientales	<i>Externo</i>	O12. Creciente interés de la cooperación internacional en territorios con alta biodiversidad: la Mesa Pacífico - Capítulo Nariño (instalada en Tumaco, nov. 2024)	A13. Expansión de la minería ilegal como nueva fuente de financiamiento de grupos armados: ante la reducción

PROCESO ASOCIADO: DIECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	CÓDIGO: DES-PO-01
		VERSIÓN: 05
		FECHA VERSIÓN: XX/XX/2026
		PÁGINA: 13 de 38

		articula cooperantes como USAID, AECID, Unión Europea, ONU, ECHO, Noruega, Corea del Sur, Portugal y Canadá en agendas de bioeconomía, cambio climático y desarrollo sostenible. <i>[APC Colombia / Cancillería, nov. 2024]</i> O13. Alto potencial ambiental para mercados verdes, pagos por servicios ambientales y financiamiento climático internacional, respaldado por la biodiversidad del Macizo Colombiano, el Chocó Biogeográfico y el litoral Pacífico nariñense. <i>[Gobernación Nariño; Banco de la República]</i>	de cultivos de coca, los grupos ilegales en Nariño se han trasladado a la explotación ilícita de minerales (oro), generando daños ambientales, conflictos territoriales y debilitamiento institucional. <i>[Defensoría del Pueblo, abr. 2024]</i>
Legales y Reglamentarios	<i>Externo</i>	O14. Marco normativo nacional favorable para el desarrollo territorial: Ley de Fronteras (art. 17), programas PDET, Sistema General de Regalías y Ley de Paz Total brindan instrumentos legales que la Gobernación puede activar para acceder a recursos y gestionar el territorio. <i>[Marco normativo nacional]</i>	A14. Incremento de litigios, procesos judiciales y sanciones de entes de control derivados de incumplimientos normativos o administrativos, con impacto financiero y reputacional, evidenciado en los procesos activos de la Oficina de Control Interno Disciplinario. <i>[Sede Virtual Gobernación Nariño, 2024]</i> A15. Inestabilidad normativa y cambios en lineamientos del Gobierno Nacional que generan incertidumbre presupuestal y afectan la continuidad de programas estratégicos del PDD 2024-2027. <i>[Concepto Técnico Retroalimentación MIPG]</i>
Comunicación Externa	<i>Externo</i>	O15. Reconocimiento institucional creciente: la Gobernación de Nariño cuenta con presencia activa en redes (90.498 seguidores en Facebook, @gobnarino), herramientas de visor georreferenciado de convivencia y violencias basadas en género, y liderazgo visible en agendas nacionales e internacionales. <i>[Gobernación Nariño / Facebook oficial]</i>	A16. Baja percepción ciudadana sobre la gestión pública en zonas rurales y alta dispersión de información institucional, agravada por la limitada conectividad digital en las subregiones del Pacífico y la cordillera. <i>[contexto territorial]</i>

PROCESO ASOCIADO: DIECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	--

	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	CÓDIGO: DES-PO-01
		VERSIÓN: 05
		FECHA VERSIÓN: XX/XX/2026
		PÁGINA: 14 de 38

		O16. Posicionamiento internacional del departamento: la estrategia de internacionalización del Gobernador Escobar logró visibilizar a Nariño en la COP16, en la Mesa Pacífico de Cooperación Internacional y en el Encuentro Nacional de Cooperación 2025 en Pasto. <i>[Gobernación Nariño, dic. 2024]</i>	
Eventos Externos	<i>Externo</i>	O17. Disponibilidad de alianzas con universidades, centros de investigación y actores del sistema de ciencia, tecnología e innovación para fortalecer capacidades institucionales y dar soluciones técnicas al territorio. <i>[PDD 2024-2027]</i> O18. Programa AECID (1,5 millones de euros) para emprendimiento y paz territorial con jóvenes y mujeres en municipios de la Costa Pacífica: Roberto Payán, Magüí Payán, Barbacoas, Tumaco y Francisco Pizarro. Proyecto de Desarrollo Territorial (PDT-Nariño) activo. <i>[AECID Colombia; Gobernación Nariño, 2024]</i>	A15. Crisis fronteriza y dinámica migratoria compleja: Ipiales, Pasto y Tumaco lideran flujos de población en tránsito, solicitantes de refugio y migrantes, generando presión sobre los servicios institucionales y el orden público en los corredores fronterizos. <i>[Cancillería / Gobernación Nariño, 2026]</i>

CONTEXTO INTERNO			
Factor	Contexto	FORTALEZAS (+)	DEBILIDADES (-)
Financieros	<i>Interno</i>	F1. Capacidad institucional para la estructuración, formulación y gestión de proyectos financiados con recursos del SGR, con experiencia acreditada en requisitos técnicos y administrativos, y ejecución del 79,3% del Plan de Desarrollo en 2024. <i>[Gobernación Nariño, Rendición de Cuentas dic. 2024]</i> F2. Capacidad tecnológica para facilitar el recaudo y control de algunos tributos Departamentales. Implementados 4 softwares que soportan la gestión financiera.	D1. [ESTRUCTURAL] Disponibilidad financiera limitada de recursos propios y alta dependencia del SGP y SGR, que restringe la autonomía fiscal. El presupuesto nacional asignado a Nariño se redujo un 10,2% para 2025 (de \$3,03 a \$2,88 billones), limitando la capacidad de inversión sostenida. <i>[Página10 / Congresista Peñuela, sep. 2024]</i> D2. [OPERATIVA] Bases de datos de contribuyentes

PROCESO ASOCIADO: DIECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	--

	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	CÓDIGO: DES-PO-01
		VERSIÓN: 05
		FECHA VERSIÓN: XX/XX/2026
		PÁGINA: 15 de 38

			desactualizadas y debilidades en la cooperación interinstitucional para procesos de cobro coactivo, que limitan la eficiencia del recaudo y la depuración de cartera. D3. Limitada capacidad institucional para responder a la dinámica del mercado de consumo de licores en la región. En la actualidad no existe una empresa productora ni comercializadora de licores.
Talento Humano	<i>Interno</i>	F3. Talento humano con experiencia y competencias especializadas en gestión pública, planificación estratégica y ejecución de proyectos, respaldado por el Plan Anual de Estímulos e Incentivos 2025 y la encuesta de necesidades aplicada a 189 servidores. <i>[Gobernación Nariño, PAES 2025]</i> F4. Experiencia consolidada en articulación con organismos de cooperación internacional (AECID, USAID, UE, ONU, CAF, FAO, Japón, Corea del Sur), que facilita la gestión de recursos no tradicionales y el posicionamiento del departamento en agendas globales. <i>[APC Colombia / Gobernación Nariño, 2024]</i>	D4. [ESTRUCTURAL] Alta rotación de personal y déficit de recurso humano en cargos clave, que afectan la continuidad operativa y la transferencia de conocimiento, evidenciado en procesos de provisión de 331 vacantes de carrera administrativa activos en 2024. <i>[CNSC / Gobernación Nariño, ene. 2024]</i> D5. [OPERATIVA] Ejecución limitada del Plan Institucional de Capacitaciones (PIC), que debilita el desarrollo de competencias del talento humano y el fortalecimiento de capacidades misionales y estratégicas.
Procesos	<i>Interno</i>	F5. Sistema de gestión documental estructurado y funcional que garantiza la trazabilidad, la respuesta oportuna a usuarios y el soporte a procesos administrativos y de control interno, alineado con los estándares MIPG. <i>[MIPG Gobernación Nariño; mipg.narino.gov.co]</i> F6. Gestión contractual fortalecida mediante SECOP II: planificación	D5. [OPERATIVA] Procesos administrativos con alto nivel de burocracia y tramitología, que generan cuellos de botella, ralentizan la toma de decisiones y reducen la eficiencia operativa de la entidad. D6. [ESTRUCTURAL] Limitada capacidad de

PROCESO ASOCIADO: DIECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	--

	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	CÓDIGO: DES-PO-01
		VERSIÓN: 05
		FECHA VERSIÓN: XX/XX/2026
		PÁGINA: 16 de 38

		articulada con el Plan Anual de Adquisiciones (PAA), lineamientos del Departamento Administrativo de Contratación y supervisión técnica, jurídica y financiera en cada etapa. <i>[MIPG Gobernación Nariño, 2024-2025]</i>	estructuración de proyectos de alto impacto técnico en algunos sectores, que restringe el aprovechamiento pleno de fuentes de financiamiento del SGR y la cooperación internacional.
Tecnología	<i>Interno</i>	F7. Avances en modernización tecnológica institucional: la Gobernación se posiciona como referente en transformación digital del Estado, siendo el primer departamento en expedir el nuevo pasaporte colombiano, con implementación de visores georreferenciados de convivencia y violencias basadas en género. <i>[Gobernación Nariño, Boletín #0138, mar. 2026]</i>	D7. [OPERATIVA] Resistencia interna al cambio organizacional y brechas en la apropiación de herramientas tecnológicas en algunas dependencias, que dificultan la modernización administrativa en el marco del MIPG y la creación de ecosistemas digitales para servidores públicos. <i>[Gobernación Nariño, PAES 2025; MIPG]</i>
Estrategias	<i>Interno</i>	F8. Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 'Nariño Región País para el Mundo' estructurado con enfoque poblacional y diferencial, con inversión plurianual de \$6,7 billones distribuida en ejes estratégicos, y ejecución del 79,3% en el primer año de gobierno. <i>[El Espectador, sep. 2024; Gobernación Nariño, dic. 2024]</i> F9. Liderazgo en esquemas de gobernanza regional (RAP Pacífico, Pacto Nariño, Asamblea Departamental de Paz) y reconocimiento político e institucional que consolida la posición de la Gobernación como interlocutor clave a nivel nacional e internacional. <i>[Gobernación Nariño; narino.gov.co]</i> F10. Capacidad institucional para operar en territorios complejos con dispersión geográfica, dificultades de acceso y conflicto armado activo, evidenciada en la articulación con 48	D8. [ESTRUCTURAL] Brechas territoriales significativas: el 40% del territorio departamental carece de conectividad vial; 8 municipios del Pacífico (Francisco Pizarro, Mosquera, La Tola, Olaya Herrera, El Charco, Santa Bárbara, Magüí Payán y Roberto Payán) solo tienen acceso fluvial o marítimo. <i>[Gobernación Nariño, jul. 2024]</i> D9. [OPERATIVA] Insuficiente alcance de la comunicación institucional en municipios rurales y zonas de baja conectividad, que limita la divulgación de programas, la participación ciudadana y la articulación territorial.

PROCESO ASOCIADO: DIECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	CÓDIGO: DES-PO-01
		VERSIÓN: 05
		FECHA VERSIÓN: XX/XX/2026
		PÁGINA: 17 de 38

		consejos comunitarios en la Mesa de Interlocución con el Gobierno Nacional. [<i>@gobnarino / X, 2024</i>]	
Comunicación Interna	<i>Interno</i>	F11. Canales institucionales activos (sitio web narino.gov.co , redes sociales, Sede Virtual, intranet) que soportan la divulgación de programas, la participación ciudadana y la transparencia en la gestión pública. [<i>narino.gov.co; sedevirtual.narino.gov.co</i>]	D10. [OPERATIVA] Debilidades en la articulación interinstitucional efectiva entre secretarías y dependencias en algunos sectores estratégicos, que generan duplicidad de esfuerzos o baja sincronización en la ejecución de programas.
Infraestructura	<i>Interno</i>	F12. Red de alianzas estratégicas activas con entidades del orden nacional, organismos de cooperación y organizaciones comunitarias, potenciada por inversiones en infraestructura hospitalaria (\$136 mil millones en 24 proyectos), educativa (\$70 mil millones) y vial (\$357 mil millones) en el cuatrienio. [<i>Gobernación Nariño, Rendición de Cuentas dic. 2024</i>] F13. Avances en infraestructura vial rural: entre 2023 y 2024 se firmaron 141 convenios del programa Caminos Comunitarios de la Paz Total, beneficiando 34 municipios, con más de 11,13 km de placa huella construidos y mejoras de transitabilidad en 59 km. [<i>Invías / Mintransporte, may. 2024</i>]	D11. [ESTRUCTURAL] Déficit histórico de infraestructura vial y digital: el 40% del territorio sin vías y presupuesto de apenas \$16.446 millones asignados para TIC en el Plan Plurianual de Inversiones, insuficiente para cerrar las brechas de conectividad en las 13 subregiones. [<i>El Espectador, sep. 2024; Gobernación Nariño</i>] D12. [OPERATIVA] Limitaciones en cobertura y presencia institucional efectiva en zonas rurales dispersas, especialmente en las subregiones Sanquianga, Pacífico Sur y Telembí, donde la institucionalidad enfrenta la competencia de actores armados ilegales. [<i>Gobernación Nariño, jul. 2024; Defensoría</i>]

Por otra parte, para la administración de los riesgos de seguridad de la información se debe complementar el análisis del contexto (con un enfoque hacia el entorno digital) con los siguientes elementos: identificación de activos, catálogos de amenazas y vulnerabilidades para el análisis de riesgos de seguridad digital, controles para la mitigación de los riesgos de seguridad digital, el reporte de riesgos de seguridad digital y otros aspectos adicionales para llevar a cabo una gestión del riesgo de seguridad digital adecuada.

PROCESO ASOCIADO: DIECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	--

	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	CÓDIGO: DES-PO-01
		VERSIÓN: 05
		FECHA VERSIÓN: XX/XX/2026
		PÁGINA: 18 de 38

5.2 Niveles de Responsabilidad

En la siguiente tabla se establecen las responsabilidades frente a la gestión integral del riesgo definidas mediante el esquema de líneas de defensa:

Líneas de Defensa	Responsable	Responsabilidad frente a la GIR
Línea Estratégica	Alta Dirección Comité Institucional de Coordinación de Control Interno CICC	Analizar comportamientos y tendencias, así como identificar posibles desviaciones que puedan afectar la gestión integral de los riesgos. Definir el marco general para la gestión del riesgo y el apetito de riesgo Aprobar la Política de Administración Integral del Riesgo Asignar recursos y responsabilidades para la implementación de la política Analizar las vulnerabilidades, amenazas y escenarios de pérdida de continuidad de negocio institucionales que pongan en peligro el cumplimiento de los objetivos, planes, metas y capacidades para prestar servicios, a partir de la información aportada por las instancias de segunda línea de defensa. Analizar y decidir sobre el Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública – SIGRIP Analizar los umbrales definidos para los Indicadores Clave de Riesgo (KRI) y sugerir ajustes de ser necesario, de tal forma que estos se alineen con los niveles aceptables para la Gobernación de Nariño. Informar al Comité Institucional de Gestión y Desempeño sobre los ajustes a los indicadores clave de riesgo y de proceso asociados. Retroalimentar al Comité Institucional de Gestión y Desempeño sobre los ajustes que se deban hacer frente a la gestión integral del riesgo.

PROCESO ASOCIADO: DIECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	CÓDIGO: DES-PO-01
		VERSIÓN: 05
		FECHA VERSIÓN: XX/XX/2026
		PÁGINA: 19 de 38

Líneas de Defensa	Responsable	Responsabilidad frente a la GIR
	Comité Institucional de Gestión y Desempeño - CIGD	Generar recomendaciones de mejora frente a la política de administración integral del riesgo. Asegurar la implementación y desarrollo de las políticas de gestión y desempeño institucional que permitan apalancar la gestión integral del riesgo en diferentes ámbitos institucionales.
Primera Línea	Directivos, líderes de proceso	Asistir a las jornadas de capacitación y formación en la gestión integral de riesgos impartidas por la segunda y tercera línea de defensa Asegurarse que al interior del grupo de trabajo se reconozca el concepto de “administración integral de riesgos” la política, esquema metodológico y marco de referencia establecido y aprobado por la alta dirección. Delegar el personal que se encargara de la identificación, monitoreo, reporte y socialización de los riesgos Identificar y valorar los riesgos que puedan afectar los objetivos, programas, proyectos y planes asociados al proceso/subproceso y actualizarlos como mínimo una vez al año y las demás veces que en el año se requieran Definir y aplicar los controles para mitigar los riesgos identificados y proponer mejoras a la gestión del riesgo en su proceso/subproceso Informar a la segunda línea de defensa sobre los riesgos identificados y materializados en el proceso/subproceso. Informar a la segunda línea de defensa sobre los riesgos no identificados y materializados en el proceso/subproceso para incorporarlos en el mapa de riesgos. Presentar las acciones correctivas, preventivas y de mejora, cuando se materializa alguno de los riesgos. Comunicar al equipo de trabajo del proceso/subproceso los resultados de la gestión integral de riesgos Ejecutar los elementos del Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública – SIGRIP

PROCESO ASOCIADO: DIECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	CÓDIGO: DES-PO-01
		VERSIÓN: 05
		FECHA VERSIÓN: XX/XX/2026
		PÁGINA: 20 de 38

Líneas de Defensa	Responsable	Responsabilidad frente a la GIR
		Presentar los avances y evidencias sobre la gestión del riesgo del proceso/subproceso dentro del esquema de autoevaluación realizado por la segunda línea de defensa. Generar los reportes del monitoreo al estado de la gestión de riesgos en el marco del SIGRIP y remitirlos al Administrador Reportar a quien ostente la función de cumplimiento las operaciones sospechosas de acuerdo al procedimiento establecido Definir y aplicar los indicadores clave de riesgo para alertar sobre la exposición al riesgo en los procesos/subprocesos, programas o proyectos a cargo. Tomar acciones correctivas frente a indicadores clave de riesgo fuera de umbral. Establecer y aplicar las acciones de mejora requeridas para la operación de los procesos/subprocesos de acuerdo con los resultados de las métricas aplicadas.
	Servidores y colaboradores	Participar en el diseño de los controles que tienen a cargo. Ejecutar los controles a su cargo de la forma como están diseñados. Informar al líder del proceso/subproceso sobre riesgos materializados identificados y no identificados o posibles situaciones de afectación al proceso que conlleven a un riesgo, a fin de incorporar las acciones a que haya lugar. Proponer mejoras a los controles existentes.
Segunda Línea	Secretaría de Planeación	Asesorar a la línea estratégica en el análisis del contexto interno y externo y la definición de la Política de Administración Integral de Riesgos. Identificar cambios en el entorno (interno o externo) que afecten el apetito del riesgo en la Gobernación de Nariño, para su análisis en el Comité Institucional Coordinador de Control Interno - CICC y se adelanten los ajustes que correspondan a este aparte dentro de la presente política.

PROCESO ASOCIADO: DIECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	CÓDIGO: DES-PO-01
		VERSIÓN: 05
		FECHA VERSIÓN: XX/XX/2026
		PÁGINA: 21 de 38

Líneas de Defensa	Responsable	Responsabilidad frente a la GIR
		Realizar la socialización de la Política de Administración Integral de Riesgos, a los procesos/subprocesos de la Gobernación de Nariño. Asesorar a la primera línea de defensa en la identificación de los riesgos a su cargo Capacitar al grupo de trabajo de cada proceso/subproceso de la Gobernación de Nariño en la herramienta para la gestión integral del riesgo. Consolidar el mapa de riesgos institucional, con un enfoque para el análisis de los riesgos de mayor criticidad frente al logro de los objetivos presentarlo ante la Línea Estratégica para su análisis y toma de decisiones correspondiente en articulación con las demás dependencias que hacen parte de la segunda línea de defensa. Socializar y publicar el mapa de riesgos institucional. Asegurarse que la gestión de los riesgos a su cargo esté acorde con la presente política y que sean gestionados por la primera línea de defensa. Presentar los riesgos de mayor criticidad frente al logro de los objetivos para análisis y seguimiento ante la línea estratégica. Reportar a la línea estratégica la materialización de riesgos, junto con el detalle y/o soportes de la situación Informar a la primera línea de defensa la importancia de socializar los riesgos aprobados al interior de su proceso/subproceso. Remitir oportunamente el reporte del seguimiento de la gestión integral de los riesgos a la Alta Dirección y con toda la información necesaria para su comprensión y tratamiento adecuado incluyendo los eventos de materialización de riesgos y la aplicación de la acción de contingencia

PROCESO ASOCIADO: DIECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	--

	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	CÓDIGO: DES-PO-01
		VERSIÓN: 05
		FECHA VERSIÓN: XX/XX/2026
		PÁGINA: 22 de 38

Líneas de Defensa	Responsable	Responsabilidad frente a la GIR
		Definir la metodología para la medición, seguimiento y monitoreo de los indicadores claves de riesgo Alinear los indicadores clave de riesgo con los objetivos estratégicos y operativos de la Gobernación de Nariño. Asesorar y supervisar a la 1ª línea para la correcta identificación, formulación e implementación de los indicadores claves de riesgo. Consolidar los indicadores claves de riesgo con mayor criticidad y presentarlos ante la Línea Estratégica en las sesiones de los comités para su análisis y toma de decisiones.
	Administrador en el marco del Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública – SIGRIP/ Función de cumplimiento	Asumir la Función de cumplimiento Asegurar el adecuado funcionamiento del SIGRIP en su conjunto, y cada uno de sus elementos, promoviendo el cumplimiento de sus disposiciones y apoyando a los líderes de procesos/subprocesos en la gestión de los riesgos identificados Presentar informes periódicos a la Alta Dirección sobre la evaluación del sistema, incluyendo resultados de gestión, reportes de operaciones en el marco de la gestión del riesgo y planes de mejora implementados Proponer la implementación de directrices emitidas por entidades como el Departamento Administrativo de la Función Pública, la Secretaría de Transparencia, la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) y otros organismos de control. Coordinar la documentación e implementación de los elementos del SIGRIP (debida diligencia, función de cumplimiento y herramientas de gestión del riesgo para la integridad pública) Identificar y proponer ajustes necesarios para mejorar el SIGRIP y garantizar su operatividad Coordinar con las dependencias correspondientes para asegurar la operatividad del sistema y desarrollar programas de capacitación en cumplimiento y gestión de

PROCESO ASOCIADO: DIECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	CÓDIGO: DES-PO-01
		VERSIÓN: 05
		FECHA VERSIÓN: XX/XX/2026
		PÁGINA: 23 de 38

Líneas de Defensa	Responsable	Responsabilidad frente a la GIR
		riesgos. Proponer actualizaciones de los elementos del sistema y garantizar su comunicación oportuna a las partes interesadas. Colaborar en el diseño de metodologías, modelos e indicadores cualitativos y/o cuantitativos para el SIGRIP y aplicarlos según corresponda. Definir criterios para la aplicación proporcional basada en riesgos de los mecanismos de debida diligencia en el conocimiento de contrapartes Elaborar y someter a aprobación de la Alta Dirección los criterios objetivos para la determinación de las operaciones inusuales y sospechosas Informar a las autoridades competentes (UIAF, Fiscalía, etc.) sobre operaciones intentadas o sospechosas identificadas Fomentar la formación continua en temas relacionados con cumplimiento, gestión de riesgos, transparencia, integridad y normativa aplicable.
	Secretaría de TIC, Innovación y Gobierno Abierto Secretaría de Hacienda	Asesorar a la línea estratégica en el análisis del contexto interno y externo y la definición de la Política de Administración Integral de Riesgos Acompañar, orientar y capacitar a la primera línea de defensa en la identificación, análisis y valoración de los riesgos a su cargo. Asesorar a la primera línea de defensa en el diseño de los controles para los riesgos a su cargo. Presentar los riesgos de mayor criticidad frente al logro de los objetivos para análisis y seguimiento ante la línea estratégica. Reportar a la línea estratégica la materialización de riesgos, junto con el detalle y/o soportes de la situación. Presentar al Comité Institucional de Gestión y Desempeño

PROCESO ASOCIADO: DIECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	CÓDIGO: DES-PO-01
		VERSIÓN: 05
		FECHA VERSIÓN: XX/XX/2026
		PÁGINA: 24 de 38

Líneas de Defensa	Responsable	Responsabilidad frente a la GIR
		el seguimiento a la efectividad de los controles a los riesgos a su cargo. Informar a la primera línea de defensa correspondiente, la materialización de un riesgo no identificado, el cual debe ser revisado y ser incluido en el mapa de riesgo del proceso/subproceso respectivo. Solicitar a la primera línea de defensa la socialización de los mapas de riesgos aprobados al interior de su proceso. Alinear los indicadores clave de riesgo con los objetivos estratégicos y operativos de la Gobernación de Nariño. Asesorar y supervisar a la 1ª línea para la correcta identificación, formulación e implementación de los indicadores claves de riesgo.
Tercera Línea	Oficina de Control Interno de Gestión	Revisar los cambios en el "Direccionamiento estratégico" o en el entorno y cómo estos pueden generar nuevos riesgos o modificar los que ya se tienen identificados en cada uno de los procesos/subprocesos, con el fin de que se identifiquen y actualicen los mapas de riesgos por parte de los responsables Asesorar a la primera línea de defensa de forma coordinada con la Secretaría de Planeación, en la identificación de los riesgos y diseño de controles. Proporcionar aseguramiento objetivo sobre la eficacia de la gestión integral del riesgo. Evaluar la efectividad de los controles, con énfasis en el diseño e idoneidad de los controles establecidos en los procesos/subprocesos Realizar el seguimiento y evaluación al mapa de riesgos de cada proceso/subproceso de conformidad con el Plan Anual de Auditoría y reportar los resultados al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICCI. Elaborar informes de seguimiento a los mapas de riesgos y remitir los resultados a los responsables de procesos y/o subprocesos y al CICC con el fin que se emprendan las acciones necesarias.

PROCESO ASOCIADO: DIECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	--

	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	CÓDIGO: DES-PO-01
		VERSIÓN: 05
		FECHA VERSIÓN: XX/XX/2026
		PÁGINA: 25 de 38

Líneas de Defensa	Responsable	Responsabilidad frente a la GIR
		Recomendar mejoras a la Política de Administración Integral de Riesgos para hacer más efectiva la gestión de los diferentes tipos de riesgos. Informar sobre las auditorias basada en riesgos que se ejecuten, con énfasis en riesgos fiscales Informar a la Alta Dirección, en coordinación con la segunda línea, sobre brechas en los indicadores clave de riesgo para la adopción de medidas preventivas y correctivas. Asesorar a la Alta Dirección en el análisis de los indicadores clave de riesgo y en la definición de estrategias para su identificación y monitoreo estratégico

5.3 Esquema metodológico

La estructura metodológica está definida como anexo a esta política y considera elementos básicos como i) tabla factores de riesgo; ii) tablas de probabilidad e impacto; iii) matriz de severidad; iv) tabla valoración controles. Así mismo, incluye lineamientos clave para los riesgos fiscales, riesgos de seguridad de información y riesgos a la Integridad Pública.

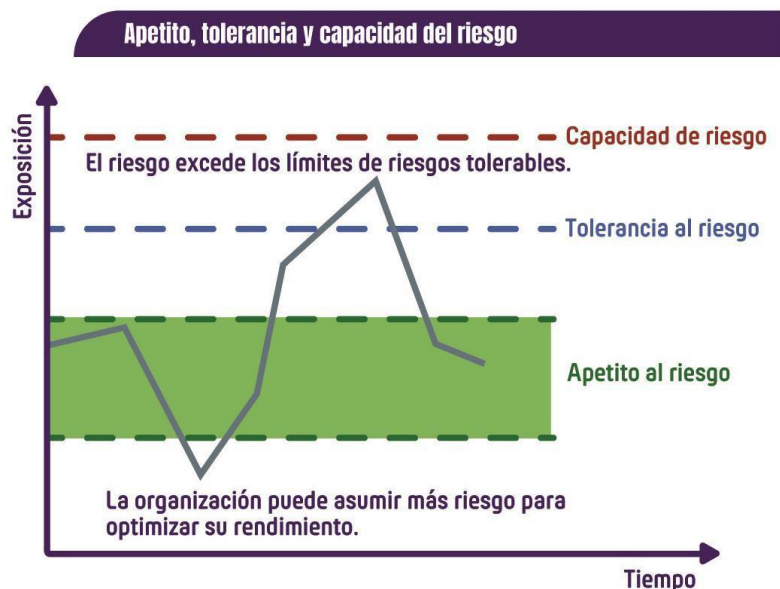
5.4 Apetito del riesgo

Para la definición del apetito del riesgo para la Gobernación de Nariño se ha analizado parámetros cualitativos, es decir los riesgos residuales de cada tipología de riesgo que la Gobernación de Nariño está dispuesta a aceptar y los que deben ser mitigados en relación con sus objetivos, el marco legal, el desempeño actual y las disposiciones de la alta dirección.

En la siguiente representación gráfica se puede observar la interrelación entre el apetito, tolerancia y capacidad del riesgo:

PROCESO ASOCIADO: DIECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	--

	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	CÓDIGO: DES-PO-01
		VERSIÓN: 05
		FECHA VERSIÓN: XX/XX/2026
		PÁGINA: 26 de 38



Fuente: Guía de buenas prácticas de gestión de riesgos del Instituto de Auditores Internos (IIA GLOBAL), junio de 2013.

Los niveles de aceptación del riesgo o apetito del riesgo para cada tipología de riesgo se

analizan con

base a la zona de riesgo residual o final, que surgen como resultado de la implementación de controles existentes, los cuales mitigan la probabilidad e impacto de los riesgos. Los niveles de aceptación para la Gobernación de Nariño se describen a continuación:

	DEFINICIÓN	VALORES ADMISIBLES SEGÚN LA TIPOLOGIA DE RIESGO			
		GENERALES DE LA GESTIÓN	INTEGRIDAD PÚBLICA	SEGURIDAD DE INFORMACIÓN	FISCALES
APETITO DEL RIESGO	Nivel del riesgo residual que la Gobernación de Nariño está dispuesta a aceptar.	Bajo, Moderado	Todos los riesgos para la integridad pública son inaceptables	Bajo	Bajo, Moderado

Los riesgos relacionados con incumplimiento legales o regulatorios se tipificarán como aquellos para los que la Gobernación de Nariño tiene tolerancia cero, entendida esta como la máxima desviación admisible del nivel de riesgo respecto al apetito definido.

Para la declaración cuantitativa del apetito del riesgo se establece definir indicadores clave de riesgo (KRI) para cada tipo de riesgo por parte de la primera línea de defensa es decir por los líderes de procesos/subprocesos para evaluar y vigilar el impacto agregado de estos riesgos.

PROCESO ASOCIADO: DIECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	--

	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	CÓDIGO: DES-PO-01
		VERSIÓN: 05
		FECHA VERSIÓN: XX/XX/2026
		PÁGINA: 27 de 38

Opciones de tratamiento del riesgo

Como complemento del nivel de aceptación del riesgo, las alternativas y acciones de tratamiento están definidas por:

- ✓ **Reducir el riesgo:** después de realizar un análisis y considerar que el nivel del riesgo es alto, se determina tratarlo mediante transferencia o mitigación del mismo.
- ✓ **Transferir:** después de realizar un análisis se considera que la mejor estrategia es tercerizar el proceso o trasladar el riesgo a través de seguros o pólizas. La responsabilidad económica recae sobre el tercero, pero no se transfiere la responsabilidad sobre el tema reputacional.
- ✓ **Mitigar:** después de realizar un análisis y considerar los niveles de riesgo, se implementan acciones que mitiguen el nivel del riesgo. No necesariamente es un control adicional

Para las anteriores alternativas, se hace necesario definir planes de acción en el mapa de riesgos de modo que el riesgo residual se pueda reevaluar como algo aceptable. Deben seleccionarse controles apropiados y con una adecuada segregación de funciones de manera que el tratamiento al riesgo adoptado logre la reducción prevista sobre este.

- ✓ **Evitar el riesgo:** después de realizar un análisis y considerar que el nivel del riesgo es demasiado alto, se determina NO asumir la actividad que genera este riesgo. Desde el punto de vista de los responsables de la toma de decisiones, este tratamiento es simple, la menos arriesgada y menos costosa, pero es un obstáculo para el desarrollo de las actividades de la entidad y, por lo tanto, hay situaciones donde no es una opción.

Frecuencia de Seguimiento a Riesgos

De acuerdo a la zona de riesgo residual, se propone la siguiente periodicidad para el seguimiento de los riesgos para cada tipo:

Tipo de Riesgos	Zona de Riesgo Residual	Estrategia de tratamiento/controles
Riesgos generales de la gestión Seguridad de la Información Fiscales	BAJO	Se realiza seguimiento a los controles con periodicidad SEMESTRAL y se registran sus avances en el mapa integral de riesgos.
	MODERADO	Se realiza seguimiento a los controles con periodicidad TRIMESTRAL y se registran sus avances en el mapa integral de riesgos.
	ALTO	Se realiza seguimiento a los controles con periodicidad BIMESTRAL y se registran sus avances en el mapa integral de riesgos.
	EXTREMO	Se realiza seguimiento a los controles con periodicidad MENSUAL y se registran sus avances en el mapa integral de riesgos.
Riesgos para la	TODAS LAS	Se realiza seguimiento a los controles con periodicidad

PROCESO ASOCIADO: DIECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
--	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	CÓDIGO: DES-PO-01
		VERSIÓN: 05
		FECHA VERSIÓN: XX/XX/2026
		PÁGINA: 28 de 38

Integridad Pública	ZONAS	MENSUAL y se registran sus avances en el mapa integral de riesgos.
-------------------------------	--------------	--

Plan de Acción

Cuando la zona de riesgo residual sea extrema o alta (en los riesgos generales de la gestión o de Seguridad de la información) el líder del proceso define acciones que permitan mitigar el riesgo residual. Asimismo, determina la fecha de inicio y finalización de estas y establece los seguimientos que va a realizar durante la ejecución de la acción correspondiente a su avance, el cual se debe reportar junto con el seguimiento al mapa de riesgo y controles.

Contingencia

La Gobernación de Nariño define dentro de su política de administración integral de riesgos incluir las acciones de contingencia que se deberán desarrollar por parte de los líderes de los procesos ante una eventual materialización de sus riesgos.

Estas acciones de contingencia relacionadas con los riesgos de la entidad deberán corresponder a las actividades que desarrollará cada líder de proceso/subproceso ante una posible materialización de sus riesgos, lo que puede entenderse como un plan “B”, como fruto de una eventual materialización de uno o varios de sus riesgos.

Las actividades de contingencia se relacionan en el mapa de riesgos respectivo.

5.5 Tratamiento frente a la materialización de riesgos

En el momento en el que se materialicen riesgos identificados y no identificados en los mapas de riesgos de los procesos/subprocesos, se deben ejecutar las siguientes acciones que se describen a continuación:

Tipo de riesgo	Responsable	Acción
Riesgos generales de la Gestión Riesgos Fiscales	Líder de proceso/subproceso	• Informar a la instancia de segunda línea de defensa del tipo de riesgo, el evento o materialización de un riesgo. • Realizar los correctivos necesarios e iniciar el análisis de causas y determinar acciones correctivas, preventivas, y de mejora, así como la revisión de los controles existentes, documentar plan de mejoramiento y actualizar el mapa de riesgos. • Dar cumplimiento al plan de mejoramiento.
	Oficina de Control Interno de Gestión	• Informar al líder del proceso sobre el hecho encontrado. • Informar a la segunda línea de defensa con el fin de facilitar el inicio de las acciones correspondientes con el líder del

PROCESO ASOCIADO: DIECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
--	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	CÓDIGO: DES-PO-01
		VERSIÓN: 05
		FECHA VERSIÓN: XX/XX/2026
		PÁGINA: 29 de 38

		proceso/subproceso, para revisar el mapa de riesgos. • Verificar que se tomen las acciones y se actualice el mapa de riesgos correspondiente. • Si la materialización de los riesgos es el resultado de una auditoría realizada por la Oficina de Control Interno de Gestión, esta verificará el cumplimiento del plan de mejoramiento y realizará el seguimiento de acuerdo con el procedimiento.
Riesgos de Seguridad de la Información	Líder de proceso/subproceso	• Informar de manera formal a la instancia de segunda línea de defensa, el evento o materialización de un riesgo. • Proceder de manera inmediata a aplicar el plan de contingencia o de tratamiento de incidentes de seguridad de la información que permita la continuidad del servicio o el restablecimiento de este (si es el caso) y documentar plan de mejoramiento. • Realizar los correctivos necesarios frente al usuario e iniciar el análisis de causas y determinar acciones correctivas, preventivas, y de mejora, así como la revisión de los controles existentes, documentar en el plan de mejoramiento y actualizar el mapa de riesgos. • Dar cumplimiento al plan de mejoramiento.
	Oficina de Control Interno de Gestión	• Informar al líder del proceso/subproceso sobre el hecho encontrado. • Informar a la segunda línea de defensa con el fin de facilitar el inicio de las acciones correspondientes con el líder del proceso/subproceso, para revisar el mapa de riesgos. • Verificar que se tomen las acciones y se actualice el mapa de riesgos correspondiente. • Si la materialización de los riesgos es el resultado de una auditoría realizada por la Oficina de Control Interno de Gestión, esta verificará el cumplimiento del plan de mejoramiento y realizará el seguimiento de acuerdo con el procedimiento.
Riesgos para la integridad pública	Líder del proceso/subproceso	• Informar a la Secretaría de Planeación, como instancia de segunda línea de defensa para este tipo de riesgos sobre el posible hecho encontrado. • Una vez surtido el conducto regular establecido por la Gobernación de Nariño y

PROCESO ASOCIADO: DIECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
--	---

	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	CÓDIGO: DES-PO-01
		VERSIÓN: 05
		FECHA VERSIÓN: XX/XX/2026
		PÁGINA: 30 de 38

		dependiendo del alcance (normatividad asociada al riesgo materializado), remitir para la aplicabilidad de proceso disciplinario. • Identificar las acciones correctivas necesarias y documentarlas plan de mejoramiento • Efectuar el análisis de causas y determinar acciones preventivas y de mejora. • Revisar los controles existentes y actualizar el mapa de riesgos.
	Oficina de Control Interno de Gestión	• Informar al líder del proceso/subproceso y a la segunda línea de defensa, quienes analizarán la situación y definirán las acciones a que haya lugar. • Analizar el diseño e idoneidad de los controles y si son adecuados para prevenir o mitigar los riesgos para la integridad pública. • Revisar las acciones de monitoreo. • Una vez surtido el conducto regular establecido por la Gobernación de Nariño y dependiendo del alcance (normatividad asociada al riesgo materializado), remitir para la aplicabilidad de proceso disciplinario. • Informar a las autoridades de la ocurrencia del riesgo materializado.

5.6 Monitoreo y Revisión

Teniendo en cuenta el despliegue de los componentes de evaluación del riesgo y actividades de control en articulación con el esquema de líneas de defensa como eje para materializar el seguimiento y monitoreo a los riesgos que enfrenta la Gobernación de Nariño, Dimensión 7 del MIPG, que requiere para cada uno de los roles identificados un trabajo conjunto para la generación de alertas tempranas, con el fin de fortalecer la gestión del riesgo y evitar su materialización, se propone el siguiente esquema de asignación de roles y responsabilidades que se distribuyen en diversos responsables de la Gobernación de Nariño:

Línea de Defensa	Rol	Responsabilidades
Línea Estratégica	Alta Dirección Comité Institucional Coordinador de Control Interno	Realizar el seguimiento a la implementación de la Política de Administración Integral del Riesgo por lo menos una vez al año para su actualización. Monitorear los riesgos críticos (aquellos definidos en los niveles de severidad alto y extremo, independientemente de su nivel de probabilidad)

PROCESO ASOCIADO: DIECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	CÓDIGO: DES-PO-01
		VERSIÓN: 05
		FECHA VERSIÓN: XX/XX/2026
		PÁGINA: 31 de 38

		Evaluar la eficacia de la Política frente a la gestión institucional de riesgos, con especial énfasis en los riesgos para la integridad pública. La evaluación debe considerar su aplicación en la entidad, cambios en el entorno que puedan definir ajustes, dificultades para su desarrollo, riesgos emergentes Realizar la revisión integral y mejora continua del SIGRIP, basado en los reportes que se generan en el monitoreo, las evaluaciones y las auditorías y de implementar los planes de mejoramiento que se requieran Realizar seguimiento y análisis periódico a los indicadores claves de riesgos institucionales y proponer mejoras a su estructura.
	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Realizar seguimiento y análisis periódico a los riesgos y proponer mejoras a su estructura. Monitorear periódicamente los indicadores clave de desempeño (KPI) y de riesgo (KRI) Generar alertas según los umbrales definidos para los KRI.
	Primera Línea	Realizar monitoreo mensual al mapa integral de riesgos para determinar la aplicación y efectividad de los controles asociados a los riesgos, planes de acción y medición de los indicadores KRI; reportar los resultados a la segunda línea de defensa, así como también información oportuna sobre riesgos emergentes y potenciales Supervisar la ejecución de los controles aplicados por el equipo de trabajo en la gestión del día a día, detectar las deficiencias de los controles y determinar las acciones de mejora a que haya lugar. Monitorear para determinar el estado del Sistema de Gestión de Riesgos para la

PROCESO ASOCIADO: DIECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	CÓDIGO: DES-PO-01
		VERSIÓN: 05
		FECHA VERSIÓN: XX/XX/2026
		PÁGINA: 32 de 38

		Integridad Pública – SIGRIP y de cada uno de sus elementos Monitorear los indicadores clave de riesgos, alineados con los indicadores clave de proceso; reportar las evidencias dentro de los plazos establecidos Informar a la 2ª línea de defensa sobre las alertas críticas resultado de la medición de los indicadores claves de riesgo bajo su responsabilidad.
Segunda Línea	Secretaría de Planeación Secretaría TIC, Innovación y Gobierno Abierto Secretaría de Hacienda	Asegurarse de que la primera línea identifique, analice, valore, evalúe y realice el tratamiento de los riesgos a su cargo, que se adopten los controles para la mitigación de los mismos y se apliquen las acciones pertinentes para reducir su probabilidad o impacto. Asegurarse de la adecuada identificación metodológica de los riesgos y diseño de los controles y realizar las recomendaciones y seguimiento para el fortalecimiento de estos. Monitorear los riesgos identificados y controles definidos por la primera línea de defensa acorde con la estructura de los riesgos a su cargo y la información suministrada por los líderes de los procesos/subprocesos Revisar el nivel de severidad del riesgo residual por cada proceso/subproceso y pronunciarse sobre cualquier riesgo que esté por fuera del apetito del riesgo aceptado por la Gobernación de Nariño. Asegurarse que las acciones para fortalecer los controles existentes se diseñan conforme a los requerimientos de la metodología. Coordinar ejercicios de autoevaluación de manera semestral para establecer la eficiencia, eficacia y efectividad de los

PROCESO ASOCIADO: DIECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	CÓDIGO: DES-PO-01
		VERSIÓN: 05
		FECHA VERSIÓN: XX/XX/2026
		PÁGINA: 33 de 38

		controles seleccionados para el tratamiento de los riesgos identificados. Realizar seguimiento a la implementación y efectividad de los planes de acción registrados en los mapas de riesgos. Asegurarse de la aplicación efectiva de la metodología para la medición, seguimiento y monitoreo de los indicadores clave de riesgo
	Administrador en el marco del Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública – SIGRIP/ Función de cumplimiento	Supervisar el SIGRIP Medir y analizar los resultados del monitoreo del SIGRIP y de cada uno de sus elementos. Para ello, deben considerarse los indicadores de gestión del riesgo definidos y los reportes requeridos a la primera línea
Tercera Línea	Oficina de Control Interno de Gestión	Realizar auditoria a la implementación a la política de administración integral de riesgos de acuerdo a la periodicidad definida en el plan de auditoría Realizar auditorías a los mapas de riesgos por procesos y subprocesos conforme a la programación establecida en el plan anual de auditorías; en la evaluación independiente determinar si se adelantaron acciones de monitoreo; revisar las acciones del monitoreo Asegurarse que los controles ataquen efectivamente las causas del riesgo y estén funcionando en forma oportuna y efectiva; evaluar la efectividad de los planes de acción de los mapas de riesgos Realizar la evaluación independiente del SIGRIP para determinar su conformidad y eficacia de acuerdo a los criterios de auditoria establecidos, con el propósito de asesorar y recomendar mejoras Verificar si los indicadores claves de riesgo están definidos y se aplican por parte de los

PROCESO ASOCIADO: DIECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	--

	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	CÓDIGO: DES-PO-01
		VERSIÓN: 05
		FECHA VERSIÓN: XX/XX/2026
		PÁGINA: 34 de 38

		responsables Evaluar la pertinencia y eficacia de los indicadores clave de riesgo para generar alertas y correctivos oportunos
--	--	---

Al definir niveles claros de autoridad y responsabilidad en la aplicación de controles, se fortalece el seguimiento y monitoreo de los riesgos de la Gobernación de Nariño, lo que hace necesario contar con mecanismos adecuados de medición del riesgo como herramienta estratégica para evaluar la efectividad de los controles, verificar el cumplimiento de metas y detectar desviaciones que puedan afectar la gestión institucional.

En este contexto, los **Indicadores Clave de Riesgo (Key Risk Indicators – KRI)**, son fundamentales para la toma de decisiones informadas orientadas a la mitigación de riesgos. Estos indicadores permiten monitorear los riesgos clave que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos durante las diversas etapas de la gestión institucional y facilitan ajustes oportunos en la operación para una gestión adecuada del riesgo y una toma de decisiones a tiempo para mitigar cualquier desviación o amenaza.

Según el documento Desarrollo de Indicadores Clave de Riesgo para Fortalecer la Gestión de Riesgos Organizacional del COSO, los Indicadores Clave de Riesgo corresponden a:

“(...) métricas utilizadas por las organizaciones para proporcionar una señal temprana de exposiciones al riesgo, cada vez mayores en diversas áreas de la organización. (...) estos indicadores proporcionan información oportuna sobre riesgos emergentes y potenciales que pueden tener impacto sobre el logro de los objetivos de la organización, así como las medidas en las cuales diferentes eventos o puntos desencadenantes, pueden indicar problemas que se desarrollan internamente dentro de las operaciones de la organización o los riesgos potenciales relacionados con eventos externos, esto quiere decir que pueden ofrecer información valiosa para la administración y la junta directiva de cada organización para tomar las medidas correctivas y preventivas para mitigar los riesgos y velar por el cumplimiento de los objetivos establecidos.” (Citado por PricewaterhouseCoopers International, 2020, p.3).

5.6.1 Directrices Generales para el establecimiento indicadores clave de riesgos - KRI

Para efectos de esta política los indicadores clave de riesgos (KRI), son métricas que permiten identificar y monitorear la ocurrencia y severidad de amenazas que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos tanto estratégicos como de los procesos y/o subprocesos. Sirven como herramienta de seguimiento de los riesgos, al generar alertas tempranas y evidenciar tendencias o variaciones en su nivel, facilitando la adopción oportuna de acciones preventivas y correctivas para minimizar su impacto.

Estos indicadores registran la ocurrencia de eventos asociados a riesgos identificados previamente y permiten evaluar, mediante su tendencia, la efectividad de los controles de mitigación.

Para definir y construir los Indicadores Clave de Riesgo (KRI), se proponen los siguientes pasos.

PROCESO ASOCIADO: DIECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	--

	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	CÓDIGO: DES-PO-01
		VERSIÓN: 05
		FECHA VERSIÓN: XX/XX/2026
		PÁGINA: 35 de 38

1. **Definir el objetivo del indicador:** asegurarse de que esté alineado con los objetivos del proceso/subproceso que se pretende medir.
2. **Identificar los riesgos:** determinar los riesgos del proceso/subproceso, sus causas raíz y recopilar información sobre eventos de riesgo que hayan afectado en el pasado o presente.
3. **Definir los aspectos a medir:** establecer la unidad de medida, la periodicidad, los factores internos o externos de la Gobernación de Nariño y lo que se pretende medir.
4. **Conocer los Indicadores Clave de Proceso (KPI):** utilizar los KPI (indicadores de gestión) como base para medir el desempeño del proceso/subproceso.
5. **Formular el KRI:** incluye el nombre del indicador, descripción de lo que se va a medir, fórmula de cálculo, fuente de información, frecuencia de medición y seguimiento, y umbrales de alerta. Para efecto de este paso se propone formular el indicador en el formato DES-F-06 Ficha técnica de indicadores.

Los umbrales de alerta deben ser definidos por los líderes de los procesos/subprocesos que señalen cuándo un KRI alcanza un nivel que requiere atención, y aprobados por la alta dirección en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICC. Para este efecto, para cada KRI se debe definir una semaforización así:

- ✓ Valor Bajo (Verde): valor mínimo deseado.
- ✓ Valor Moderado (Amarillo): indica riesgo potencial.
- ✓ Valor Alto (Rojo): valor crítico o inaceptable.

Estos valores dependerán del proceso/subproceso que se esté analizando y de sus indicadores clave de desempeño - KPI.

El resultado del cálculo de cada KRI debe analizarse en relación con el apetito al riesgo de la Gobernación de Nariño, bajo las siguientes consideraciones:

- i) **KRI dentro del apetito al riesgo:** el riesgo se mantiene dentro de los niveles que la entidad está dispuesta a asumir conforme a sus objetivos, el marco legal y las directrices de la alta dirección.
 - ii) **KRI que supera el apetito al riesgo:** el riesgo excede el umbral aceptable, por lo que deben definirse e implementarse acciones correctivas o de mitigación para retornarlo a un nivel tolerable.
 - iii) **KRI cercano al umbral de alerta:** indica una tendencia creciente del riesgo, que podría superar el umbral de alerta si no se adoptan medidas oportunas.
6. **Definir los responsables del KRI:** asignar encargados para calcular, monitorear, evaluar y reportar los resultados del indicador.

PROCESO ASOCIADO: DIECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	--

	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	CÓDIGO: DES-PO-01
		VERSIÓN: 05
		FECHA VERSIÓN: XX/XX/2026
		PÁGINA: 36 de 38

Recomendaciones para identificar y formular los KRI para una mayor efectividad:

- ✓ Alinear los KRI con los riesgos críticos para el proceso/subproceso.
- ✓ Asegurarse de que los KRI puedan ser medidos objetivamente.
- ✓ Los KRI deben ser capaces de predecir o detectar problemas antes de que ocurran.
- ✓ Permiten la comparación a lo largo del tiempo para identificar tendencias.

Limitaciones en el diseño de los KRI:

- ✓ Los KRI no sustituyen la comprensión integral del contexto de la Gobernación de Nariño; su diseño y medición requieren conocimiento del entorno y de sus particularidades.
- ✓ Las fuentes de información no confiables pueden generar KRI ineficientes.
- ✓ Las fallas en el establecimiento de umbrales pueden dificultar la gestión proactiva de riesgos.

6. Anexos

DES-PO-01. Esquema metodológico general para la administración integral de riesgos

7. Documentos y registros relacionados

- Guía para la Gestión Integral del Riesgo en entidades públicas Versión 7.
- DES-F-05 Mapa Integral de riesgos V3
- DES-F-XX Mapa de Riesgos de Seguridad de la Información

PROCESO ASOCIADO: DIECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	CÓDIGO: DES-PO-01
		VERSIÓN: 05
		FECHA VERSIÓN: XX/XX/2026
		PÁGINA: 37 de 38

8. Control de cambios

Versión	Fecha de versión	Descripción del cambio	Responsable
03	31/05/2022	Para esta versión se elaboró un documento nuevo, teniendo en cuenta los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP	Yaneth Dávila Eira María Constanza Guerra Córdoba Contratistas de la Secretaría de Planeación
04	24/08/2023	Para esta versión se elaboró un nuevo documento, teniendo en cuenta los riesgos de corrupción y riesgos fiscales, de acuerdo a los lineamientos correspondientes respectivamente a la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital - Versión 4 de octubre de 2018". Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 6" guías expedidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP	Álvaro Riascos Mora Contratista Secretaría de Planeación
05	01//09 /2026	Para esta versión se actualizo conforme a los lineamientos establecidos en la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en entidades públicas V. 7 2025. Se incluye Anexo metodológico	Ing. Alexander Checa Rosero Contratista Secretaría de Planeación

PROCESO ASOCIADO: DIECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	CÓDIGO: DES-PO-01
		VERSIÓN: 05
		FECHA VERSIÓN: XX/XX/2026
		PÁGINA: 38 de 38

9. Responsable del documento

El responsable de este documento es el **secretario (a) de Planeación**, quien debe revisar y actualizar cuando sea necesario.

10. Revisión, aprobación y verificación

Revisión:	Aprobación:	Verificación:
Comité Institucional Coordinador de Control Interno - CICCI	Comité Institucional Coordinador de Control Interno - CICCI Acta 01 sesión ordinaria 01/09 //2026	Edgar Armando García Rosero
Comité Institucional Coordinador de Control Interno - CICCI	Comité Institucional Coordinador de Control Interno - CICCI	Secretario de Planeación

PROCESO ASOCIADO: DIECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	--